

# EL TALLER

REVISTA MASÓNICA

(ÓRGANO DE LA CONFEDERACION DEL CONGRESO DE SEVILLA)

UNIVERSI TERRARUM ORBIS ARCHITECTORIS GLORIA AB INGENIIS

ORDO AB CHAO

## SECCION OFICIAL.

Universi Terrarum Orbis Architectoris  
Gloria ab Ingeniis.

ORDO AB CHAO.

SOB. G. CAP. R. ☩. DE LA CON-  
FEDERACION.

*Extracto de la sesion ordinaria de 23 de  
Abril de 1880.*

Reanudados los trabajos bajo la presidencia del Muy Ilustre y P. H. Eolo g. 33. con asistencia de los PP. HH. Lulio, Diócles, Jesus Nazareno, Newton, Huss, Hunter, Wellington, Amor, Roldan, Vitrubio, Martinez Montañés y David, Gran Secretario.

El material de la Gran Secretaría, consistente en quince comunicaciones, pasó á las respectivas Grandes Comisiones para su despacho, acordándose por unanimidad un voto de gracias á los PP. HH. Borinquen g. 20., Alejandro g. 18., Chape. g. 18. y Pelayo g. 18. al primero como instalador de la Resp. Lóg. Taoro núm. 15 al Or. de Orotava (Canarias) y á los tres últimos como instaladores de la Resp. Lóg. Luz de San Fernando núm. 16, al Or. del mismo nombre, por el celo ó inteligencia con que han cumplido el encargo que les fué confiado por el Gr. Cap. y de que dan cuenta en las respectivas Columnas grabadas comprendidas en el material de la Gran Secretaría.

Prestaron juramento como representantes del Sob. Cap. R. ☩. Frater-

nidad Ibérica, núm. 1. Sob. Cap. R. ☩. Cosmopolita núm. 3. y Resp. Lóg. Cap. Numantina núm. 6. respectivamente, los PP. HH. Lulio, g. 25. Vitrubio, g. 18. y Amor g. 18. siendo proclamados é instalados, despues de haber jurado, como Gr. primer Vig. el primero, como Gr. Porta Estandarte el segundo y como Gr. primer Orador el último, para cuyos cargos habian resultado electos.

La cámara, por unanimidad, acordó autorizar á la Gran Comision de Expediente para resolver las peticiones de aumentos de salario solicitados para sus obreros por las Respetables Lógias del círculo; siempre que aquellos se encuentren dentro de las condiciones prescrites por la Constitucion, dando cuenta cada vez que haga uso de esta autorizacion en la primera é inmediata sesion.

Usaron de la palabra en bien general de la Orden y particular de la Cámara los PP. HH. Eolo, Diócles y David.

Fué excusada reglamentariamente la falta de asistencia del P. H. Franklin, por ausencia, del valle, de los PP. HH. Charitas, Solon y Olimpo por enfermedad, y Ciro por ocupaciones profanas, resultando sin excusarse los PP. HH. Homero y Cromwell.

## ORDEN DEL DIA.

Fué aprobado, despues de discutido, el dictámen emitido por la Gran Com. Central sobre la solicitud hecha por la Resp. Lóg. Verdad núm. 8. al Or. de Cádiz en favor del H. Apolo g. 3.

No habiendo más asuntos de que tra-



tar, el Doct. Mtro. suspendió los trabajos con arreglo á ritual, previa circulación del saco de Beneficencia, cuyo producto pasó al cofre respectivo.

GRAN SECRETARÍA DEL SOB. GR. CAP. R. DE LA CONFEDERACION MASONICA DEL CONGRESO DE SEVILLA.

Por disposición del I. y P. H. Gran Presidente y con el fin de que llegue á conocimiento de todos, y particularmente á los PP. HH. Representantes de los cuerpos de la obediencia del Gr. Cap. R., se publica á continuación lo acordado sobre las sesiones del mismo, así como los artículos del Reglamento referentes á dicho particular.

#### ACUERDO.

El Sob. Gr. Cap. R. de la Conf. Mas. del Congreso de Sevilla celebrará sesión ordinaria todos los primeros y terceros Lunes de cada mes, en el Templo.

#### Artículo 1.º del Reglamento.

P. 1.º La hora de apertura será, de Abril á Octubre, á las ocho y media de la noche; y de Noviembre á Marzo á las ocho. Trascorrida una hora de la prefijada, y no habiendo trece hermanos presentes, no habrá sesión, anotándose en el libro de actas, con expresión de los que hubieren asistido.

#### Artículo 103.

La asistencia á los trabajos ordinarios ó extraordinarios es obligatoria.

P. único. Cuando causas justas y legítimas impidieren á un hermano su asistencia, debe enviar con oportunidad al Gran Secretario su excusa por escrito, y motivada, quien dará cuenta en la sesión.

#### Artículo 104.

La falta de cumplimiento á lo prescrito en el precedente, será penada: la primera vez con inscripción en el acta de los trabajos; la segunda, con una multa de una peseta que ingresará en el cofre de beneficencia; la tercera se dará parte á la Lógiá ó Capítulo que represente, suspendiéndole el voto deliberativo, entre-

tanto que por aquella se ratifiquen los poderes.

Oriente de Sevilla 30 de Abril de 1880

El Gr. Sec. Canciller,  
David 32.

GRAN SECRETARÍA DEL SOB. GR. CAP. R. DE LA CONF. MAS. DEL CONG. DE SEVILLA.

Resultado de las elecciones generales verificadas por los Capítulos y Lógias de la Obediencia para el año masónico de 1880 á 81 las cuales han sido aprobadas por el Sob. Gr. Cap. R. X.

Sob. Cap. R. X. *Fraternidad Ibérica* núm. 1.º.—Doct. Mtro. P. H. Lulio g. 25.—G. 1.º Vig. P. H. Huss g. 32.—G. 2.º Vig. P. H. Cháritas g. 25.—G. Orad. P. H. D. Laercio g. 18.—G. Sec. P. H. Solon g. 25.—G. Tes. P. H. Maldonado g. 2.—G. Exp. P. H. Espartero g. 18.—G. M. de Cer. P. H. Plutarco g. 18.—G. G. de la T. P. H. Rogel g. 18.—Representante al G. Cap. P. H. Solon g. 25.

Sob. Cap. R. X. *Numantina* núm. 2.º.—Doct. Mtro. P. H. J. Nazareno g. 31.—G. 1.º Vig. P. H. Diócles g. 30.—G. 2.º Vig. P. H. Franklin g. 30.—G. Orad. P. H. Aiaor g. 18.—G. Sec. P. H. Newton g. 20.—G. Tes. P. H. Wellington g. 31.—G. Exp. P. H. Hunter g. 32.—G. M. de Cer. P. H. Cromwell g. 18.—G. Hosp. P. H. Roldan g. 30.—G. Ecón. P. H. César g. 30.—G. P. E. P. H. Orlando g. 30.—G. G. de la T. P. H. Arequipa g. 18.—Representante al G. Cap. P. H. Roldan g. 30.

Sob. Cap. R. X. *Cosmopolita* núm. 3.º.—Doct. Mtro. P. H. Bramante g. 18.—G. 1.º Vig. P. H. Olimpo g. 25.—G. 2.º Vig. P. H. Vitrubio g. 18.—G. Orad. P. H. Riego g. 18.—G. Sec. P. H. Homero g. 18.—G. Tes. P. H. M. Montañés g. 18.—G. 1.º Exp. P. H. Ronsseau g. 18.—G. 2.º Exp. P. H. Scipion g. 18.—G. M. de C. P. H. Piktton g. 18.—G. G. del T. P. H. Aquiles g. 18.—Representante al G. Cap. P. H. Vitrubio g. 18.

R. Lóg. *Tolerancia y Fraternidad*, n.º 1.—No se ha recibido el resultado de sus elecciones.  
Resp. Lóg. *Fraternidad Ibérica* núm. 2.º.—Ven. Mtro. el H. Huss g. 32.—1.º Vig.



el H.: Cháritas g.: 25.—2.º Vig.: el H.: Solon g.: 25.—Orad.: el H.: Lulio g.: 25.—Sec.: G.: S.: el H.: F. Blanca g.: 14.—Tes.: el H.: Mozart g.: 11.—1.º Exp.: el H.: Mazsini g.: 11.—2.º Exp.: el H.: Plutarco g.: 18.—1.º M.: de C.: el H.: Espartero g.: 18.—2.º M.: de C.: el H.: Robespierre g.: 2.—Hosp.: el H.: Maldonado 20.—Ecón.: el H.: Telémaco g.: 3.—G.: T.: I.: el H.: Ptolomeo g.: 11.—P. Est.: el H.: Diógenes g.: 11.—Representante al G.: Cap.: Cháritas g.: 25.

Resp.: Lóg.: *Cosmopolita* núm. 3.—Ven.: Mtro.: el H.: Homero R.: ✕.—1.º Vig.: el H.: Olimpo g.: 25.—2.º Vig.: el H.: Jesus g.: 9.—Orad.: el H.: Pitágoras g.: 3.—S.: G.: S.: el H.: Cervantes g.: 3.—Tes.: el H.: M. Montañés R.: ✕.—Exp.: el H.: Céspedes 3.—M.: de C.: el H.: Aquiles R.: ✕.—Hosp.: el H.: Vitrubio R.: ✕.—G.: T.: el H.: Maldonado g.: 2.—P. Est.: el H.: Scipion R.: ✕.—Ecón.: el H.: Virgilio g.: 3.—Representante al G.: Cap.: Olimpo g.: 25.

Resp.: Lóg.: *Razon* núm. 4.—Aplazadas elecciones hasta la resolución del expediente que se instruye.

Resp.: Log.: *Graco* n.º 5.—V.: M.: Cromwell g.: 18.—1.º Vig.: Riego g.: 11.—2.º Vig.: Licurgo g.: 2.—Orad.: Petit g.: 2.—Sec.: Celso g.: 1.—Tes.: Hipócrates g.: 11.—Exp.: Pizarro g.: 3.—M.: de C.: Dulong g.: 1.—G.: T.: Fausto g.: 1.—Representante al G.: Cap.: Riego g.: 11.

Resp.: Log.: *Numantina* n.º 6.—Ven.: M.: Eolo g.: 33.—1.º Vig.: Diócles g.: 30.—2.º Vig.: Aluro g.: 3.—Or.: Amor g.: 18.—S.: G.: S.: Newton g.: 18.—Tes.: Wellington g.: 31.—1.º Exp.: Solon g.: 14.—2.º Exp.: Justicia g.: 3.—M.: de C.: República g.: 3.—Econ.: Tolerancia g.: 1.—Hosp.: Roldan g.: 30.—G.: Temp.: Lincoln g.: 2.—P.: Exp.: Megías g.: 1.—Bibliot.: Amor g.: 18.—Representante al Gran Cap.: Amor g.: 18.

Resp.: Log.: *Neptuno* n.º 7.—V.: M.: Ciro g.: 32.—1.º Vig.: Pareo g.: 11.—2.º Vig.: G.: Bruno g.: 2.—Or.: Jesus Nazareno g.: 31.—Sec.: G.: S.: David g.: 32.—Tes.: Verdi g.: 3.—Hosp.: Thiers g.: 3.—1.º Exp.: Pirro g.: 3.—2.º Exp.: Píndaro g.: 1.—M.: de C.: Serra g.: 2.—Arq.: Rev.: Viriato g.: 18.—P. Est.: Newton g.: 3.—G.: T.: I.: Wifredo g.: 3.—G.: T.: E.: Mendizabal g.: 3.—Resp.: al Cap.: Pareo g.: 11.

Resp.: Log.: *Verdad* n.º 8 (Cádiz).—Ven.: Mtro.: Alejandro g.: 18.—1.º Vig.: Chape g.: 18.—2.º Apolo g.: 3.—Orad.: Pelayo g.: 18.—

Sec.: Gutemberg g.: 3.—Tes.: Pompsyo g.: 3.—Exp.: Fama g.: 3.—M.: de C.: Sanson g.: 3.—Hosp.: Daguerre g.: 3.—G.: Temp.: Milciades g.: 1.—P.: Est.: Senelfeder g.: 1.—Econ.: Castelar gr.: 1.—Sec.: Adj.: Antequera g.: 1.—Or.: Adj.: Pitágoras g.: 1.—Rep.: al G.: Cap.: Pelayo g.: 18.

Resp.: Log.: *Esperanza* n.º 9. (Pto. de la Cruz).—Ven.: M.: Caton g.: 20.—1.º Vig.: Borinquen g.: 20.—2.º Vig.: Maldonado g.: 11.—Or.: Scheele g.: 18.—Sec.: Doramas g.: 11.—Tes.: Tinguazo g.: 18.—Hosp.: Taoro g.: 11.—Exp.: Hidalgo g.: 3.—M.: de C.: Orotava g.: 1.—G.: T.: A.: M.: N.: g.: 1.—Resp.: al Gr.: Cap.: David g.: 32.

Rep.: Lóg.: *Paz Augusta* n.º 10 (Badojoz).—Ven.: M.: Trajanog.: 18.—1.º Vig.: César g.: 18.—2.º Vig.: Sagunto g.: 3.—Or.: Munda g.: 3.—Sec.: Padilla g.: 3.—Tes.: Newton g.: 3.—Hosp.: Lasagne g.: 3.—1.º Exp.: AlkaKen g.: 3.—2.º Exp.: Remo g.: 3.—M.: de C.: Hanneman g.: 3.—P.: Est.: Pericles g.: 2.—G.: T.: Pitágoras g.: 3.—G.: Est.: Mendizabal g.: 1.—Or.: adj.: Washington g.: 2.—Sec.: adj.: Colon g.: 3.—Repres. al Gr.: Cap.: Franklin g.: 30.

Resp.: Lóg.: *Venia* n.º 11 (Sevilla).—Ven.: M.: Hunter g.: 32.—1.º Vig.: Garibaldi g.: 3.—2.º Vig.: C. Colon g.: 3.—Orad.: Budha g.: 3.—Sec.: Esponceda g.: 3.—Tes.: Valencia g.: 3.—M.: de C.: Solon g.: 3.—Exp.: Solon g.: 3.—Hosp.: Valencia g.: 3.—G.: Temp.: Cook g.: 3.—Repres. al Gr.: Cap.: M.: Montañés g.: 18.

Resp.: Lóg.: *Fortaleza* núm 12.—Pendiente, hasta resolución de expediente en tramitación.

Resp.: Lóg.: *Fraternidad* n.º 13 (Bornos).—Ven.: M.: España g.: 18.—1.º Vig.: Japhet gr.: 3.—2.º Vig.: Orfila g.: 3.—Or.: Alonso g.: 3.—Sec.: Moisés g.: 3.—Hosp.: Navas g.: 3.—Tes.: Devart g.: 3.—Exp.: Elemento g.: 3.—M.: de C.: Milton g.: 2.—G.: T.: Garibaldi g.: 0.—Repres.: al G.: Cap.: Newton g.: 18.

Resp.: Lóg.: *Ur* n.º 14 (Málaga).—Ven.: M.: Nemo g.: 18.—1.º Vig.: Kardek g.: 18.—2.º Vig.: Deleuze g.: 18.—Or.: Spartaco g.: 11.—Sec.: Demófilo g.: 3.—Tes.: Riego g.: 3.—Exp.: Velazquez g.: 3.—M.: de C.: C. Magno g.: 3.—Hosp.: Minerva g.: 3.—G.: T.: H. Cortés g.: 3.—Repres.: al G.: Cap.: Diocles g.: 30.

*Nota.*—Oportunamente se publicará el resultado de las elecciones de las RR.: LL.: Taoro, n.º 15 (Orotava-Canarias) y Luz de San Fernando, n.º 16, instaladas el día 4 de este mes.



#### LO QUE ACONSEJA LA CONVENIENCIA.

La disposición recientemente adoptada en Francia para impedir la existencia en el territorio de aquella nación de la *Compañía de Jesús* como asociación organizada, ha decidido que numerosos grupos de sus afiliados nos den la preferencia, al verse obligados á cambiar de país. Y merced á esto, vemos que, suavemente y sin ruido, se nos entran por las fronteras de nuestra península, con el propósito de dedicarse en ella á sus habituales tareas.

No faltaba en los dominios de España, ántes del acontecimiento que impone la disolución de la *Compañía* en Francia, su representación genuina y autorizada en diversos colegios de educación, á los cuales envían sus hijos muchos jefes de familia, desconocedores sin duda de que, á cambio de una educación muy discutible, van á recoger el amargo fruto de la indiferencia y el desamor de parte de sus hijos, como corolario cierto del egoísmo que engendra el método de enseñanza moral empleado por los *compañeros de Jesús*; pero hoy que se multiplica la emigración de éstos á nuestras ciudades por las causas ántes apuntadas, vamos á sentir en todas partes su influencia.

No queremos mojar en hiel nuestra pluma: consideramos que la institución de que hacemos mérito está juzgada por todos los hombres de recto juicio y severa conciencia, y pretendemos, siempre que nos es posible, apartarnos de la lucha de pasiones en que los dictérios y los apóstrofes se emplean, creyendo que daña á nuestra doctrina de paz y de tolerancia el empleo de la acerba injuria y hasta la exposición rencorosa de hechos reprobables, ya pasados, cuando el exhibir monstruosidades no tiene más objeto que arrojarlos en rostro. En tal concepto eludimos el extractar aquí, siquiera, el catálogo de las acusaciones que en todos los países se hacen á los jesuitas, y nos limitaremos á lo que de cerca nos interesa.

Ellos lo han dicho; son enemigos irreconciliables de los masones. En público y en privado, en el púlpito y en el confesonario, en la enseñanza escolar y en las conferencias, en todas partes adonde alcanza su poder ó su valimiento, han condenado la Masonería, como os-

curo maridaje de ateísmo y perversion, como perenne hoguera de sublevación y de anarquía.

Sabida su constancia, su tenacidad en cuanto emprenden; conocido su empeño de presentarnos ante la consideración de las gentes que gobiernan, como peligro para la paz pública y para el culto de las religiones, no deberemos sorprendernos si con la invasión de los jesuitas, que estamos presenciando, coincide un comienzo de guerra, más ó menos desenmascarada, pero activa, contra la existencia de nuestra Orden; ántes bien, podemos esperarla y apereibirnos para ella.

A este objeto, consideramos nosotros que es lo más conveniente, lo más eficaz, estrechar nuestra unión cada día. Buscar con empeño, hasta encontrarla, una fórmula sencilla que acabe con las excisiones de la Masonería española, excisiones que no dejarán de fomentar nuestros enemigos, con el fin de dividirnos y vernos.

Para evitarlo es urgente, así lo creemos, aunar nuestros esfuerzos, inspirarnos en un amplísimo espíritu de afecto para con todos los masones que guarden los estatutos de la institución y cuya conducta no tenga tacha: mantener con todos los talleres en que se observa en su pureza el dogma de nuestra doctrina, relaciones de fraternidad y acuerdo: procurar que se legalice nuestra situación ante la Masonería universal y que no nos falten ni su concurso ni sus consejos, si llegamos á necesitarlos: observar en los actos de nuestra vida pública la moral sencilla que se predica en nuestras lóggias y hacer reconocer á todos los que nos conocen y nos tratan, que somos de los mejores entre los buenos: demostrar, en fin, que virtud obliga, y que al culto de la virtud está consagrada nuestra Orden.

Ya es antigua práctica en los talleres que forman nuestra Confederación el cenirse á este espíritu de tolerancia, y frecuentemente en todos ellos se ven honradas sus columnas por hermanos afiliados en cuerpos de distintas obediencias, que son acogidos con fraternal cariño cada vez que nos dedican su tiempo y nos proporcionan la grata satisfacción de recibirlos; con gran número de



lógias mantenemos cordial correspondencia y á ninguna negamos nuestro concurso en el camino de realizar la armonía que debe imperar entre nosotros. La única excepcion que hacemos en este punto, con verdadera pena sin embargo, es la que comprende á los hermanos ó talleres irradiados por cuerpos de autoridad competente, á causa de faltas comprobadas, excepcion que no podíamos dejar de hacer sin vulnerar las más elementales prácticas de la Masonería.

Gracias á este procedimiento y á la regularidad que siempre procuramos presida en nuestros trabajos, hemos logrado la estimacion que se acuerda á nuestras lógias y al centro que constituyen, como agrupacion legitima de gran número de masones, á quiénes anima el más sincero deseo de llegar á la union y la concordia que nos es tan precisa.

Dispuestos nos hallamos para lograrla á todo género de acomodamientos y transacciones, siempre que unos y otras se ajusten á lo prescrito en las leyes de la Orden y guarden el debido respeto á los derechos que en ellas se determinan para todos y cada uno de los obreros y cuerpos que constituyen los centros masónicos, cual se practica en los países en que estos cuentan vigorosa y sábia organizacion. Hágase lo mismo por todos; lléguese, en lo fundamental, á la fusion que tanto nos importa y podremos luchar en condiciones favorables, por la razon y por la verdad, contra el fanatismo y el error, que hoy, más que nunca, van á pretender entronizar en nuestra patria los discípulos de Loyola.

JESUS NAZARENO 31.

### ACLARACIONES.

En el núm. 12 de *Le Monde Maconnique*, publicado en este mes, nos favorece Mr. A. Grimaux dedicando un artículo á dar noticia de la creacion de nuestro centro y emitiendo con este motivo su parecer acerca de las condiciones en que existe la Confederacion Masónica del Congreso de Sevilla.

Como es para nosotros de mucha importancia la autorizada opinion del ilustrado director de la revista á que nos referimos, y estimando en todo lo que vale la franqueza con que la consigna y la rectitud de intenciones que se la han inspirado, deseamos, ante todo, deshacer algun error de concepto que ha podido influir en su juicio,

para encontrar extraviada nuestra conducta en un punto concreto. Aclarado esto, resultará que Mr. Grimaux está completamente de acuerdo con nosotros y que lo mismo que hoy puede aparecer en su escrito como censura de nuestro proceder, viene por el contrario á sancionarlo.

Dice así uno de los párrafos de nuestro querido hermano:

«Hacemos plena justicia á los honrosos sentimientos que animan á nuestros hermanos del Oriente de Sevilla: comprendemos sus vacilaciones para unirse á la bandera levantada por uno ú otro de los grupos principales que se disputan las preeminencias en España; pero, en nuestro sentir, hubieran podido permanecer, por ahora, independientes de toda autoridad superior y especialmente de toda autoridad extranjera. Su abstencion habria sido comprendida por los demás masones españoles y de este modo les hubiera sido fácil hacer oír la voz de la razon y de la concordia y trabajar eficazmente en provecho de la reconciliacion general».

Ahora bien: la Confederacion Masónica de Sevilla no se halla bajo ninguna obediencia nacional ni extranjera, sino *bajo el protectorado* de los Supremos Consejos que se confederaron en el Convento de Lausana, cuyo Poder Ejecutivo se confirió al Supremo Consejo del grado 33º para Suiza, y que debe ejercer hasta la reunion del próximo Convento. A este Poder Ejecutivo se dirigieron nuestras lógias, no en súplica de autorizacion para continuar sus trabajos como tales cuerpos, sino en demanda de apoyo para constituirse y organizarse en centro español, regular é independiente, como lo ha verificado y como lo comprueba nuestra constitucion, de la cual tenemos el gusto de remitir hoy dos ejemplares á nuestro querido hermano Grimaux: al tiempo de hacerlo, le rogamos aquí que se tome la pena de examinarla y que no nos prive de su opinion acerca de ella ni de sus valiosos consejos.

Para terminar esta aclaracion afectuosa, debemos hacer presente al ilustrado director de *Le Monde Maconnique* que las lógias que en la actualidad se hallan bajo la obediencia de la Confederacion de Sevilla llegan al número de 16 y que muy en breve, así lo esperamos, se tomará en el seno de ellas un acuerdo que vendrá á resolver su organizacion definitiva de un modo perfectamente regular y ajustado á los principios de la Orden: para hacerlo se inspirarán en el espíritu salvador de las instituciones modernas y en el ejemplo de los países en que la Masonería goza de más lozana y fecunda vida, entre los cuales figura, como uno de los primeros, nuestra muy querida Francia.—JESUS NAZARENO. 31.



BALAUSTRÉ presentado por el P. h. Cláritas g. 20. desarrollando el siguiente tema: *Estudio comparativo de las liturgias de aprendiz por V. A. de Covadonga, Cunha Bellen, Cassard, des Etangs y Ragon y opinión razonada del autor más conveniente en el actual estado de la Masonería en España*, que le fué señalado con motivo de su petición de aumento de salario al g. 25. y con arreglo al art. 4.º del Reglamento interno del Gr. Cons. Arep. de H. CC. Kad. g. 30. Numantina n.º 1.º de este Valle.

(CONTINUACION.)

Pasemos al del H. y Pod. H. Cunha Bellen, el que antepongo al del H. y Pod. H. Viriato Alfonso de Covadonga, no porque lo conceptúe anterior á él, sino porque siendo en la humilde opinión del que expone, el más conveniente para regular los trabajos, dado el actual estado de la Mason. y de la época, creo debe terminar con su exámen, el trabajo de comparación.

Empieza el h. Cunha Bellen por preceptuar la manera en que debe estar decorado el Templo, luces, sitio en que deben estar colocadas las estatuas de Minerva, Hércules y Vénus, simb. de la Sabiduría, la Fuerza y la Belleza, colocación de las columnas, trono, altar del Ven., lugar de los VVig., piedras bruta y cúbica, pavimento de la Log., fijando se coloque hacia Oriente el traz. de ésta y decoración del techo de la misma, así como la de los hh.

Esta primera parte del ritual del h. Cunha Bellen, se halla calcada en el del h. Ragon; y no es de extrañar, diga que el decorado de las paredes del Templo, caso de no representar algún orden de arquitectura etc., deberá ser encarnado, aun cuando Ragon marque que verde, cuando el h. Ragon, dice, que en el rito Escocés, la colgadura es encarnada y sólo habla del color blanco y azul refiriéndose al rito Francés, que es para el que escribe.

Entrando en el orden de trabajo, se inspira en el ritual de Covadonga, ó sea interrogando á los Diáconos, primero y segundo Vigilantes, el sitio de su colocación, sus deberes y simbolismo; abriéndolos en el nombre de San Juan de Jerusalem. Se dá lectura al acta, se concede la palabra y se aprueba ésta en la forma que la efectúa el h. Ragon previas conclusiones del h. Orad.; con la particularidad de que se manifiesta el resultado de la votación por el Mtro. de Ceremonias declarándolo en alta voz; pasando á la recepción de profanos, en la preparación de éstos y entrada en el Templo, está

inspirado en Ragon; repitiéndose todas las órdenes del Ven., por los VV.

Empieza como Cassard el interrogatorio al prof. preguntándole qué vé y qué siente, explicándolo como él; y asegurado de la voluntad del profano, ántes de proseguir la inici., le manda llevar fuera del Templo donde se hace viajar al son de ruidos y con inconvenientes á su paso, y vuelto á entrar es conducido por orden del Ven. junto al segundo Vig. y se le invita á que acompañe en la oración que por él va á dirigirse al Gr. Arq., y terminada ésta, previo asentimiento del prof. se pasa á las pruebas morales. Empiezan preguntándole el móvil que le haya impulsado á presentarse allí, pregunta calcada en la que hace Ragon, inspirándose en algunas de las sucesivas, procediendo á exigirle juramento de guardar el silencio más profundo sobre todas las pruebas á que fuere sometido, haciéndole beber el cáliz dulce y el amargo. Sigue el ceremonial, y se pasa á los viajes simbólicos, siendo detenido en el primero, segundo y tercero, por el segundo Vig., primero y Ven. Mtro.; no siendo en en dichos viajes dirigido por el Experto, no obstante ser al primero al que se le comunica la orden, y si por el Mtro. de Ceremonias, que contesta á las preguntas, explicando en todos ellos su simbolismo, el Ven. Mtro. Es de notar, que en el tercer viaje, no pasa el prof. por el fuego hasta despues de haber sido detenido por el Ven. Mtro. y éste mandarlo.

Pásase á las pruebas físicas, siendo la primera la de sangre: á seguida la de auxilios para obras de caridad y explicadas ambas en el mismo sentido expresado en los anteriores rituales, se pasa al juramento que difiere del contenido en los mismos, si nó en la esencia, bastante en las palabras. Introduce este Ritual una nueva ceremonia para ántes de dar la luz al prof., que no contiene ninguno de los anteriormente reseñados, y consiste, en dejar el Templo casi á oscuras y hacer que uno de los hh. se tienda en el suelo envuelto en una túnica blanca, como si estuviera muerto: colocar dos luces de alcohol á su lado y los hh. á su alrededor, con espada en mano. En este estado se quita la venda al neófito, y el Ven. Mtro. le manifiesta el simbolismo de la ceremonia, y es, que á pesar de la poca luz que ve es la bastante para descubrir al criminal aunque pretenda esconderse en cualquier parte del Mundo. Despues, se le pone la venda, é iluminado el Templo, se le da la luz en la forma que lo ejecutan los demás rituales, haciéndose la explicación de las espadas en el mismo sentido que



los otros la hacen; y ratificado el juramento, se procede á la consagracion, colocándole el mandil el Ven.º Mtro.º, que le instruye de los signos, palabras y toques, mandándolo con el Mtro.º de Cerem.º para que le reconozca el primer Experto, y hecho esto, se le hace pasar al vestibulo para arreglarse el traje, volviendo á entrar en el Templo, previo anuncio, dando la pal.º sag.º al h.º G.º Templo, por los pasos del grado, y arengando entre Ccl.º por el Ven.º Mtro.º, procédese á la proclamacion, que es tambien diferente á la de los rituales mencionados; pues, es por tres veces por el Ven.º Mtro.º, repitiéndose por los Vigilantes, siendo aplaudida la recepcion y contestada por el Mtro.º de Ceremonias y el neófito. Se pronuncia por el Orad.º un trozo de arquitectura alusiva al acto, que tambien es aplaudida con bat.º que cubre dicho h.º. Se concede despues le palabra á los hh.º por si quieren hacer uso de ella, y terminado, se corre el saco de prop.º. Hay que notar en esta parte, que las órdenes que se comunican al Mtro.º de Ceremonias para la circulacion le son trasmitidas, despues de los VVig.º, por el segundo Diácono; que se dispone se presente el saco, empezando por el Ven.º Mtro.º, á todos los Oficiales de la Lóg.º: ántes que á los demás hh.º, aunque se hallen en Oriente, y que circulado y mandado pasar, se dirige el Mtro.º de Cerem.º acompañado de dos Expertos, á la mesa del Orad.º, al que entrega las plan.º que el saco contenga y despues de anunciarlo se pasan al Ven.º Mtro.º que dispone la lectura de las que tenga por conveniente, trasmitiéndose el anuncio por el Ven.º y dándose lectura por el Orad.º. En la misma forma circula el tronco de Benef.º siendo anunciado su resultado por el Orad.º y despues por los VVig.º, previo el mandato del Ven.º pasando las medallas el Mtro.º de Cerem.º al h.º Hosp.º. Se concede la palabra en bien general de la Orden y particular del Tall.º y reinando silencio, se da lectura al borrador de la plan.º de los trabajos sobre la que se concede la pal.º, cerrandose éstos, despues de recitar una oracion, en la misma forma que la apertura, con preguntas á los Diáconos y VVig.º.

Preceptúase tambien, que el Ven.º Mtro.º permanezca cubierto durante los trabajos, lo cual no hace ninguno de los otros rituales.

Continúa el h.º Cunha Bellen advirtiendole lo que debe hacerse cuando hay Visitadores ó banquete despues de la ten.º, subsanando el defecto que ántes habia cometido, no señalándolo en su sitio correspondiente; y recomienda, por último, la conveniencia, en las ten.º de inic.º de proceder á la instruccion del grado.

(Concluirá.)

CHÁRITAS.º 20.º

*La Chaine d'Union* de París dirige, en su número correspondiente á los meses de Marzo y Abril, muy benévolas frases al juzgar nuestra modesta publicacion. Damos las gracias más sentidas á este ilustrado cole a por la opinion que de nosotros ha formado y que si no merecemos por lo que se refiere al mérito de nuestra revista, aceptamos en la parte relativa á nuestra buena voluntad y entusiasmo en interés de la asociacion á que pertenecemos.

—El día 4 del actual se verificó con las formalidades de ritual la instalacion de la R.º Lóg.º Taoro número 15 al Oriente de Orotava (islas Canarias) bajo los auspicios de la Confederacion Masónica del Congreso de Sevilla. Felicitamos sinceramente á nuestros queridos hermanos de la Taoro por este acontecimiento, enviándoles nuestro abrazo fraternal.

—Bajo los mismos auspicios y con idénticas formalidades fué instalada en igual día citado la R.º Lóg.º *Luz de San Fernando* núm. 16, al Oriente de este nombre. Enviamos á estos qq.º hh.º nuestro parabien, abrazándolos fraternalmente en idea.

—En la sesion del Consejo de la Orden del Gran Oriente de Francia, celebrada el día 23 de Noviembre último, se dió cuenta de una carta del Conde de Beust, embajador de Austria-Hungría, dando las gracias por la cantidad de 4,844 francos, 30 céntimos, que aquel centro remitió á dicho embajador con destino á las víctimas de la inundacion de Szegedin, como producto de la suscripcion hecha para el objeto. Igualmente se dió cuenta de otra carta del Marqués de Molins, embajador de España, acusando recibo de 500 francos que el Gran Oriente le remitió para los inundados de Murcia y dando las gracias por este donativo.

—La Masonería de Méjico se halla dividida en cuatro distintos ritos, que áun cuando difieren algo en su forma, tienden todos al mismo objeto: *El Rito Francés, El Rito Escocés, El Rito Ecléctico y El Rito Reformado*: el número de masones en dicho país llega á 4,000.

—Los objetos primordiales á que se consagra la Masonería en los Estados-Unidos de América son la filantropía y el bienestar de las masas: en las lógias se trabaja y estudia mucho: no existen rituales y sin embargo la Masonería americana es muy ritualista. Los primeros grados son estudiados y practicados á conciencia. Todos los masones desempeñan por turno los distintos cargos. Cuéntanse allí más de 4,000 lógias.

—El día 28 de Agosto de 1875 fué iniciado en la lógia de *Vriendschap* al Oriente de Soera-



baya, obediencia del Gran Oriente de los Países-Bajos, el Sultan de Kolei, el Sultan-Mocda (heredero del trono) y cuatro Pangerans de su corte.

—En el Haya se celebró solemnemente en 1876 el 60.<sup>o</sup> aniversario de la instalacion como Ser.<sup>o</sup> Gran Maestre Nacional, del Príncipe Federico de los Países-Bajos, á quien fué entregado en esta ocasion, en nombre de la Mason.<sup>a</sup>, un malleto de oro guarnecido de diamantes. El Ser.<sup>o</sup> Gr.<sup>o</sup> Maest.<sup>o</sup> por su parte, hizo donacion de 3,000 florines á la *Fundacion Luisa* y de otros 3,000 á los *Fondos* destinados á servir de defensa, mantenimiento y propagacion de los principios de la Orden masónica.

—La Gran Lógia de Inglaterra ha reelegido por aclamacion, Gran Maestre, al Principe de Gales.

Durante el año de 1879 la lógia de beneficencia de la expresada nacion ha empleado 8,226 libras esterlinas en socorrer á masones necesitados y á viudas de masones. Enormes socorros han sido además reunidos con destino á las tres grandes instituciones masónicas, el asilo de ancianos y las escuelas de niños y de niñas.

—La lógia *Modestia cum libertate* de Zurich, (Suiza) cuenta con un fondo de más de 60,000 francos dedicado á beneficencia: durante el año 1879 ha distribuido más de 5,000 francos en socorros individuales, sin contar algunos donativos importantes hechos al Comité de socorros para los inundados del canton y al Comité franco-suizo de Constantinopla.

La Sociedad de Hermanas que cuenta 99 inscritas ha socorrido más de 231 mujeres paridas, cuya pobreza reclamaba la asistencia de esta Sociedad.

Cuenta tambien dicha Lógia con una Sociedad de prevision especialmente consagrada á los masones, subdividida en fondos para las viudas y para los huérfanos con un capital de 63,000 francos, y en Cajas de socorros para casos de muerte: esta última posee 10,000 francos.

La biblioteca de esta lógia contiene 152 obras relativas á la Masonería.

—El Supremo Consejo del Rito Antiguo Escocés de Francia, en sesion de 8 de Marzo último ha acordado los nombramientos siguientes: Soberano Gran Comendador Gran Maestre del Rito; el Muy Il.<sup>o</sup> H.<sup>o</sup> *Luis Proal*, 33.<sup>o</sup>; Ingeniero y Caballero de la Legion de Honor.— Sob.<sup>o</sup> Ten.<sup>o</sup> Gr.<sup>o</sup> Com.<sup>o</sup>; el Muy Il.<sup>o</sup> H.<sup>o</sup> *Manuel Arago*, 33.<sup>o</sup>.—Gr.<sup>o</sup> Sec.<sup>o</sup> Cane.<sup>o</sup>, el Muy Il.<sup>o</sup> H.<sup>o</sup> *Berard*, 33.<sup>o</sup>.—Gr.<sup>o</sup> Tes.<sup>o</sup>, el Muy Il.<sup>o</sup> H.<sup>o</sup> *Delongray*, 33.<sup>o</sup>.—Gr.<sup>o</sup> Orad.<sup>o</sup>, el Muy Il.<sup>o</sup> H.<sup>o</sup> *Meige*.

—El 28 de Febrero último tuvo lugar, en el

Gran Teatro de Burdeos, el sétimo baile anual organizado por las lógias y cuyos productos se destinan á los establecimientos benéficos que patrocinan en aquella localidad. Esta funcion es actualmente una de las preferidas por la sociedad de Burdeos. El éxito de la *soirée* ha sido completo y á ello ha contribuido, en primer término, el concurso del H.<sup>o</sup> O. Métra que ha dirigido la orquesta con la incontestable habilidad que se le reconoce. Ha llamado mucho la atencion, en esta fiesta, el jardín artificial en que el Gran Teatro estaba convertido, merced á las flores y arbustos de la ciudad, galantemente puestos á disposicion de los masones, lo mismo que el local, por la municipalidad de Burdeos.

—La Asamblea general de los «gobernadores» y suscritores de la institucion masónica de niñas de Inglaterra, ha autorizado al comité de direccion para adquirir por el precio de 163,000 pesetas una propiedad adyacente al establecimiento, la cual contiene más de 3,000 metros cuadrados de terreno y una casa pequeña que será arreglada á fin de recibir otras 25 niñas.

—Las tres grandes instituciones benéficas establecidas por la Masonería inglesa han tenido durante el pasado año de 1879 los ingresos siguientes: la escuela de niñas, 327,000 pesetas; en esta suma figura la de 285,000 como producto de las suscripciones de lógias y de masones: la escuela de niños 350,000 pesetas y el asilo de ancianos 447,200, ó sea un total de 1.125,000 pesetas.

—La lógia *Los Amigos Filántropos* de Bruselas (Bélgica), ha dado el 10 de Enero un concierto, á beneficio de los pobres, al cual asistieron gran número de señoras distinguidas: los productos de esta fiesta fueron considerables.

—Se ha constituido un nuevo poder masónico en Nueva-Orleans (E. U. de América) bajo el título de Gran Oriente de la Luisiana; tiene por divisa, Libertad, Igualdad, Solidaridad, y trabaja en el Rito Francés: ha sido organizado por la agrupacion de ocho lógias y sólo trabajará en los tres primeros grados. Sus oficiales son los siguientes:—Gran Maestre; Dr. Carlos José Lopez.—Gran Maestre honorario; J. C. Lopez.—Gran Maestre adjunto, Emilio Meriggio.—Gran Secretario; Gaston Dupuy de Hours.—Gran Orador; Enrique Mathé.—Gran Tesorero; Julio Cathalongue.

#### CORRESPONDENCIA CON NUESTROS SUSCRITORES.

A. G. R.	Puerto Santa Maria.	
L. M.	Madrid.	
A. M.	Idem.	
E. M. P.	San Fernando.	Quedan suscritos hasta 30 Junio.
F. C. A.	Idem.	
S. R. C.	Málaga.	
T. A.	Idem.	
J. S. T.	Idem.	
B. J.	Bonanza por 2 núms.	
M. R. P.	Málaga.	Id. hasta 30 Setiembre.
M. C.	Cádiz.	
E. C.	Velez Málaga.	Id. hasta 30 Diciembre.
T. M. B.	Madrid.	
J. R.	Idem.	

Sevilla, 1880.